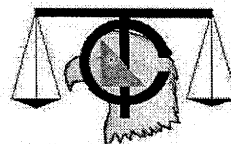
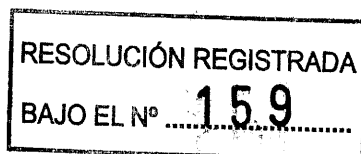




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 16 MAY 2012

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-PR. N° 073/2012 del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia. caratulado: "S/ CONSULTA REALIZADA POR LA SRA. SULEMA NELI LEDESMA", y

CONSIDERANDO:

Que el expediente citado en el Visto, se originó con motivo de la presentación efectuada por la Sra. Sulma Neli LEDESMA, D.N.I. N° 16.389.797 a través de Nota fechada el 23 de Marzo del 2012, solicitó ante este organismo que se le informe sobre algún tipo de normativa "... en relación al ACTA COMPROMISO de fecha 19-04-2007; registrado bajo el N° 12198 y que fuera ratificada por el Decreto Provincial N° 1263/2007...".

Que tomó intervención el Cuerpo de Abogados mediante Informe Legal N°61/2012- T.C.P- C.A.

Que el citado Informe indica que debería hacerse saber a la presentante las conclusiones arribadas, indicando que el caso *sub-examine* no cae dentro de la esfera de competencia legal del Tribunal de Cuentas, conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 50 y que en esta instancia no se registran antecedentes de normativa alguna emanada de este Órgano de Control en relación al acta compromiso citada en el ámbito de este Tribunal de Cuentas.

Que analizadas las actuaciones, se comparte el Informe emitido por el Cuerpo de Abogados, resultando procedente darlas por concluidas, comunicándolo a la presentante en el domicilio denunciado al efecto.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad con lo establecido por los artículos 1°, 26 y 27 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar por concluida la intervención de este Tribunal de Cuentas en el Expediente Letra T.C.P.-PR. N° 073/2012 de su registro, caratulado: "S/ CONSULTA REALIZADA POR LA SRA. SULEMA NELI LEDESMA", declarando la falta de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **159**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

competencia legal de este Órgano de Control para expedirse sobre la cuestión traída a conocimiento.

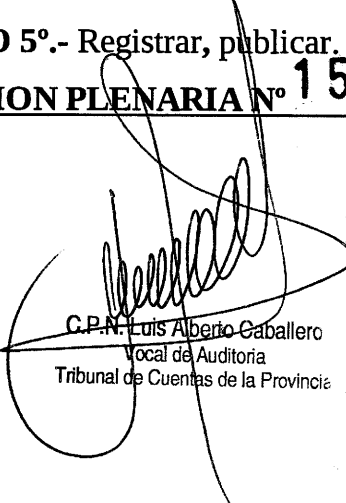
ARTICULO 2°.- Hacer saber que no obran antecedentes de normativa dictada por este Tribunal de Cuentas, respecto del acta compromiso labrada el 19/04/2007. registrada bajo el N° 12198 y ratificada por Decreto Provincial N° 1267/2007.

ARTICULO 3°.- Comunicar a la Sra. Sulma Neli LEDESMA, D.N.I. N° 16.389.797, mediante la remisión de copia certificada del Informe Legal N° 61/12- T.C.P-C.A y del presente acto administrativo.

ARTICULO 4°.- Notificar a la Secretaria Legal con remisión de las actuaciones.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° **159 / 2012.-**


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoria
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia